Mártes 10 de Setiembre de 1889 — MONTEVIDEO — Año X de esta edicion—Núm. 2,660

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.60 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil: Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

EDICION DE LA TARDE — REDACTORES: — Martin C. Martinez — Eduardo Acevedo — IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

CRÓNICA MÉDICA

El doctor Brouardel, profesor de medicina legal en la facultad de medicina de Paris, fué consultado últimamente por el tribunal para averiguar si un niño de doce años podía envenenarse por la leche de su madre, dado el caso de que ésta hubiera absorbido alguna dósis de arsénico.

Las circunstancias que exijieron esta investigacion tienen mas de un grado de interés bajo el punto de vista del estudio tóxico-legal. Acusándose á un sujeto de querer apropiarse la fortuna de su esposa juntamente con la de su suegra, se suscitaron sospechas de haber procurado envenenar á su mujer y de haber causado la muerte de su hijo, al que la madre amamantaba en ese tiempo.

El niño murió con síntomas de colerina pocos dias despues que su madre habia presentado idénticos desórdenes. Adelantando la investigacion ésta declaró que habia encontrado en uno de los bolsillos de la ropa de su esposo un polvo blanco, que era de ácido arsenioso.

Para resolver la cuestion el doctor Brouardel hizo presentarse el ataud que contenia el cuerpo del niño, el que habia sido sepultado seis meses antes. Del análisis á que fué sometido resultó que contenia cinco miligramos de arsénico, los que no provenian ni de la ropa que envolvia el cadáver ni de la tierra con que estaba en contacto el ataud. Apesar de este resultado faltaba saber todavia si el arsénico habia sido eliminado por la leche.

El doctor Pouchet, un eminente biologista, habia ejecutado ciertos experimentos con este objeto, los que fueron muy decisivos. Hizo tomar á algunas que estaban enfermas en el hospital de Saint Louis, cierta cantidad de licor arsenical de Fowler (de dos á doce gotas por dia) y constató que la leche de estas nodrizas siempre contenia una considerable cantidad de arsénico. Debe añadirse que con estas dósis las nodrizas y sus niños no parecieron afectados por ningun accidente.

Pero esto no prueba que tal hubiera sido el caso si el arsénico se hubiera administrado en una sola vez. Para esclarecer este último punto hubo que hacer esperimentos en algunos animales; los que no dieron resultados concluyentes, por presentar susceptibilidades muy variables á los efectos del arsénico.

Sin embargo, de estas investigaciones, se desprende la evidencia de que la secrecion láctea es un poderoso medio de eliminacion para el arsénico y que es prudente no administrar una sustancia á las madres que crian sus hijos.

En el caso que nos ocupa el doctor Brouardel afirmó que el cuerpo del niño contenia una suficiente cantidad de arsénico para producir la muerte de una criatura de un año y que este arsénico podia haberse administrado positivamente por la leche de la madre. Esta conclusion fué decisiva y el padre del niño fué condenado á 20 años de trabajos forzados.

—

En West Derby, de Inglaterra, acaba de aplicarse un castigo á una matrona que dió un certificado falso sobre la muerte de un recien nacido, el que parece haber vivido algunas horas.

Felizmente, los casos de esta especie tienden á hacerse excepcionales, puesto que no puede verificarse ninguna inhumacion sin el correspondiente certificado de defuncion firmado por un médico, y si suceden estos sensibles accidentes es porque la criminalidad sabe burlar la mas severa vigilancia.

Seria interesante saber cuantas veces ha procedido lo mismo esa matrona.

—

Por mas que trabajan las autoridades y los consejos de enseñanza por desterrar de los colejios los castigos corporales, parece que algunos institutores estuvieran empeñados en aplicarlos con una dureza que degenera en crueldad. Por este motivo el consejo de instruccion de Birminghan decidió recientemente espulsar dos profesores á quienes se habia probado de haber infligido castigos corporales á los alumnos, lo que está absolutamente prohibido por el consejo de enseñanza.

La crueldad de algunos institutores los ha obligado á forjar nuevas torturas para atormentar á sus discípulos y es sabido que en Lóndres un desapiadado institutor castigaba á sus oyentes infelices aplicándoles sinapismos en la espalda.

La electricidad se ha utilizado tambien como un medio de castigo. Un injenioso suizo ha ideado un aparato eléctrico que produce la suma de dolor requerido sin estampar señales en el cútis de los niños.

—

Con el objeto de apreciar en sus verdaderas proporciones las graves consecuencias ocasionadas por el hábito del cigarro en los niños, la sociedad contra el uso del tabaco ha dado pasos para obtener una ley tendente á impedir el cigarro entre los niños. Funda sus argumentos en una série de observaciones que se han hecho recientemente. De treinta y ocho jóvenes fumadores, de nueve á quince años, se encontró que veinte y siete esperimentaban desórdenes mas ó ménos avanzados, y doce, seriamente afectados, habian contraido el gérmen de graves afecciones.

A este cortejo de síntomas pueda añadirse el debilitamiento progresivo de una memoria que principia á formarse, la pérdida de los frescos colores de la infancia, estampando en su precoz palidez lo que se conoce con el nombre de anemia. Sobre todo estos desórdenes se destaca con mas sérias proporciones el vértigo constante que experimenta el infantil fumador desde que principia su cigarro matinal.

—

M. Alexandre Jacques, que se cree en posesion del importante secreto de conservar la vida humana por medio de su polvo vejetal y el agua pura, ha rehusado últimamente á una persona de Glasgow £ 600 por su valioso descubrimiento. Como un esfuerzo de voluntad este ayuno prolongado es un hecho admirable y por mas que ha impresionado la imaginacion de sus admiradores, ninguno ha querido darle £ 20,000 por este maravilloso polvo, que basta por sí solo para conservar la vida humana.

La prensa médica extranjera habla tambien de una nueva sustancia descubierta en el trigo, la que conocida ya con el nombre de fomentina estaria llamada á prestar grandes servicios como un alimento azoado de poderosa fuerza.

Segun el análisis á que se ha sometido, parece que su proporcion en ázoe es tres veces mayor que la que se encuentra en la carne conteniendo tambien una mayor cantidad de azúcar.

—

El profesor Bokai de Klausenberg cree que el mejor antídoto para combatir el envenenamiento por la morfina es la picrotoxina. Las dos sustancias obran de una manera opuesta en el centro respiratorio, la morfina paralizando su accion, mientras que la aumentan pequeñas dósis de picrotoxina. Como la atropina que es el único antídoto contra la morfina no puede ser administrada en grandes dósis, la picrotoxina la reemplaza con mucha ventaja y hay gran seguridad en sus efectos.

El doctor Bokai cree tambien que esta preparacion puede ser útil en la asfixia que produce el cloroformo. A pesar que todos los venenos tienen su antídoto [illegible]

[illegible]

Seria interesado poseer mas detalles de los síntomas observados en ese envenenamiento tan estraño.

Otras veces en la ignorancia de las propiedades de las plantas ha sido causa de lamentables accidentes, como el sucedido á dos hermanos en [illegible], casi á un mismo tiempo envenenados durante las lecciones [illegible]

[illegible]

Por desgracia, para los enfermos, estos perfiles tan débilmente diseñados se ven con frecuencia en las recetas, y los casos de envenenamiento por prescripciones ilejibles no escasean en la práctica

Otro sistema que á nada conduce y que es falta tambien para el paciente que hace el pato de la boda, es la costumbre de escribir en la receta la primera ó dos primeras sílabas, de la medicina que se ordena. Así se ha podido despachar agua sedativa por agua de Sedlitz cuando la receta era una mezcla de latin y de español. Escribir claro y con todas las letras será siempre lo mejor ya que hay nombres en la farmacia que son como espadas de dos filos y que se prestan á una lamentable confusion.

El doctor Houzé, del Hospital de San Juan de Bruselas, ha tratado la tísis durante los últimos veinte meses exclusivamente por el tanino y el resultado de sus observaciones lo ha hecho alentar las mas halagadoras esperanzas. El medicamento en cuestion lo ha dado los mas excelentes beneficios en todos los períodos de la enfermedad y especialmente cuando hay formacion de caverna en el pulmon. Fundándose en estas observaciones no ha vacilado en declarar que de todas las diferentes clases de tratamientos que ha ensayado para la tisis, este es el que le ha dado los mejores resultados. La dosis de tanino que emplea generalmente son quince gramos, tomados tres veces al dia, y desde los primeros dias de este tratamiento ya se observa su cambio sensible en las condiciones del enfermo, aumentando considerablemente en peso y ganando fuerzas de un modo notable.

Es necesario reconocer tambien que los hospitales, por las condiciones especiales que presentan, desempeñan un rol muy importante secundando la accion del tratamiento.

En sus patios hay galerías espaciosas en las cuales los enfermos pasan muchas horas del dia y de la noche sin que la administracion los inquiete por la naturaleza del clima ó de la atmósfera. Los médicos ingleses están convencidos de este tratamiento de los enfermos al aire libre, que piden que se establezca en los hospitales de Lóndres el mismo sistema adoptado en el norte de Alemania.

—

En la revista médica *Maladies de l'enfance* correspondiente al mes de Abril del año actual, el doctor Lorey consigna sus observaciones sobre el tratamiento de la difteria por las insuflaciones repetidas de azúcar en polvo. El doctor ha practicado estas insuflaciones en 80 casos de difteria, y bajo la influencia de este tratamiento, no solo ha disminuido notablemente la duracion de la enfermedad, sino que las falsas membranas se estendian mucho ménos. Por otra parte, estas membranas estaban ménos adheridas y se desprendian fácilmente de las superficies que invadian. Como esta terrible enfermedad se declara especialmente en los niños en cuyas gargantas es tan difícil aplicar las innumerables medicinas que se prescriben del doctor Lorey, si verdaderamente es eficaz, presentaría ventajas de una inestimable utilidad.

Doctor Arancibia Prado.

El règimen celular

LAS PRISIONES EN FRANCIA—HISTORIA DE UN REGLAMENTO—EL TRABAJO EN LAS CÁRCELES—EL RÉGIMEN CELULAR FRANCÉS.

Dentro de pocos dias va á publicarse en Francia un reglamento general para las prisiones celulares. Allá los establecimientos penales pueden considerarse divididos en dos grandes categorías; aquellos en que se extinguen las condenas de larga duracion y aquellos otros en que se cumplen las penas breves de privacion de libertad.

En los primeros está establecido el régimen en comun, y tambien lo ha estado en los segundos durante mucho tiempo y aún lo está en la inmensa mayoría de ellos. Sin embargo, los inconvenientes de la promiscuidad de los presos, motivaron una informacion parlamentaria que duró desde 1871 hasta 1874, y á consecuencia de la cual se dispuso en la ley de 5 de Junio de 1875 el establecimiento del régimen celular en todas las prisiones destinadas á la extincion de penas leves.

Difícil era poner en práctica esta ley, porque en Francia existen 882 cárceles de esta clase, cuya trasformacion hubiera exigido cuantiosos gastos.

Además, aunque el Estado determina el régimen de estas prisiones, los edificios en que están instaladas pertenecen á los departamentos con cuyos fondos habia de hacerse la reforma, y esto era gérmen de nuevas dificultades.

Por eso en la citada ley se dispuso, para facilitar la transicion de uno á otro sistema penitenciario, que las prisiones nuevas se construyeran con arreglo á las necesidades del régimen celular, y que las antiguas se fueran reformando á medida que lo permitiesen los recursos del departamento.

No pasan de 19 las cárceles celulares que desde entonces acá se han establecido en Francia, si bien en algunas otras hay secciones en que se halla implantado dicho régimen. Siendo relativamente tan reducido su número, se habia juzgado inútil hasta ahora redactar un reglamento general para las prisiones celulares, cada una de las cuales regíase por su reglamento especial.

Pero en 1885 se reglamentó el régimen en comun y sobre la base de las disposiciones que entonces se dictaron, y cuya eficacia ha demostrado la experiencia de los cuatro últimos años, se han elaborado las que ahora van á publicarse relativas al régimen celular.

Reconociendo que el aislamiento es el principio capital de este sistema, los legisladores franceses han procurado en el nuevo reglamento evitar, no solo toda promiscuidad entre los presos, sino que ninguno de ellos conozca de nombre ni de vista á sus compañeros.

Para conseguir este fin se establece el uso de capuchon con un velo, en el cual habrá dos aberturas para los ojos, y que deberán bajarse los presos cuando aparezca cualquier persona en las galerías del establecimiento.

La forma de capuchon es la de una cogulla de monje, pero podrá ser reemplazada por otra que llene igualmente su objeto.

Los presos no serán designados nunca por su nombre sino por el número de la celda que ocupan. Cuando hallándose en las galerías necesiten dirijir la palabra al vigilante, se lo indicarán alzando la mano y le hablarán en voz baja. La regla del silencio se establece durante los paseos.

Las presos se levantarán por las mañanas á toque de campana; un cuarto de hora despues reciben el desayuno, consistente en pan y agua, y media hora despues comienzan el trabajo manual. Para cada comida se les concede una hora. Durante este tiempo pueden entregarse á la lectura ó á trabajos de instruccion. Al primer toque de campana que se dá por la noche, cesan las tareas manuales y los presos disponen de un cuarto de hora para hacer sus camas. Al segundo toque se extinguen las luces y se acuestan los penados.

El régimen alimenticio se determina tambien en el reglamento. Durante cada semana recibirán los presos, por lo menos, dos raciones de carne y dos sopas sustanciosas. Pero no podrán gastar en alimentos suplementarios—excepcion hecha del pan—mas que 60 céntimos diarios.

Para obtener permiso para beber vino, sidra ó cerveza, deberán haber trabajado constantemente durante tres meses y no haber incurrido en ninguna falta punible. El plazo será de diez meses para poder fumar, y solo de uno para poder prolongar las veladas despues de la hora de la extincion de luces.

Todas las semanas los médicos deberán informar sobre el estado sanitario de los presos y señalar aquellos para los cuales se hace necesario suavizar el régimen celular en los casos en que pusiera en peligro su salud.

Otra de las novedades que se introducen es la de aplicar á los presos políticos las disposiciones generales del reglamento; sin embargo, podrán disfrutar de las ventajas concedidas á los procesados sujetos á prision preventiva y á los detenidos.

No es necesario citar los grandes defectos de que adolece el régimen celular en nuestras cárceles, pues son bien conocidos.

Conviene que nos fijemos en los adelantos que en otros paises se realizan, y en la forma en que están organizados sus establecimientos penitenciarios, para tratar de establecer en los nuestros aquellas reformas mas útiles, y al mismo tiempo mas factibles, que se han planteado con éxito en el extranjero. Y es indudable que el reglamento de las prisiones celulares francesas, á juzgar por lo que de él sabemos, merece ser estudiado con detenimiento, pues puede proporcionar provechosas enseñanzas.

Colmenas gigantescas

Pertenece al "Boletin de la Sociedad Geográfica Comercial de Burdeos" la siguiente interesante narracion que traducimos:

"El 25 de Mayo, M. E. Guilmeth, explorador francés, naturalista distinguido, casi doctor *in partibus*, en viaje hácia el centro de Australasia, llegó á un vasto descampado atravesado por un curso de agua poco profundo y rodeado de eucaliptus con una altura variable de 80 á 120 metros.

Se detuvo á orillas del rio y examinó esos árboles en medio de los cuales se hallaba por casualidad.

Provisto de un anteojo notó muy pronto en la bifurcacion de una gruesa rama á la altura de 80 metros próximamente, una choza singular, voluminosa, redondeada en cúpula, de paredes esteriores negruzcas.

Eran las tres de la tarde, el termómetro marcaba 18° á la sombra.

Ese macizo barro y esa vegetacion sorprendente, lo intrigaron mucho.

Continuó su exámen cambiando de posicion sin poder penetrar el misterio.

Subir el árbol á una altura semejante era imposible; esperó con paciencia y su obstinacion tuvo recompensa.

Hácia las cuatro y media oyó un murmullo contínuo, un zumbido lejano y vió entonces millares de insectos negros, mas pequeños que nuestras abejas, aglomerarse alrededor de la abertura de la choza.

Ya no podia tener duda nuestro naturalista; se trataba de una colmena inmensa de abejas negras para él desconocidas.

Entonces recordó haber visto á los de Australia cuando estaban enfermos endulzar sus bebidas con una especie de miel que no habia ni siquiera llamado su atencion.

Ese descubrimiento del cual no podia aun calcular la importancia, excitó el entusiasmo de M. Guilmeth á punto que quiso, sin mas tardanza, poseer una de esas colmenas.

Ordenar una ascension á sus peones hubiera sido esponerlos á la picadura mortal de esa legion: era una insensatez.

Llamó á dos carpinteros que le acompeñaban en sus esploraciones y se empezó á serruchar el eucaliptus elejido.

Cosa rara; abejas espias despachadas de la colonia venian hasta cinco metros de los trabajadores, como para hacer una averiguacion, y volvian á salir á todo volar, en tanto que otras las reemplazaban. Así continuaron hasta terminar.

El trabajo se acabó recien por la mañana.

El árbol tenia siete metros de diámetro.

Guilmeth ha visto otros cuya circunferencia era tal que cuarenta *banacos* teniéndose de la mano (lo que supone en virtud de la pequeña estatura de los mismos, 1.m50 por hombre) podian difícilmente rodear el árbol en el tronco.

El diámetro de estos eucaliptus seria, pues, de 19 á 20 metros.

En fin, despues de muchas precauciones estando la operacion de serruchar progresivamente adelantada y seguida de la separacion con el hacha de las secciones obtenidas, quedó terminado todo.

Entonces toda la caravana tiró de largas cuerdas colocadas á 25 metros de altura y el árbol perdió el equilibrio y cayó de golpe.

Entonces se produjo entre las abejas un zumbido aturdidor.

Guilmeth que seguia de léjos el desarrollo de la escena hizo vestir de trajes de algodon ya preparados de antemano una cuadrilla de Canacos, los cuales con las manos y la cara cubiertas se adelantaron á asaltar la colmena golpeando con todas sus fuerzas sobre tamboriles del pais.

Pronto la reina voló con todos sus súbditos y dos horas despues de caer el árbol quedaron dueños de la fortaleza.

Mr. Guilmeth pudo al fin probar la miel y la encontró tan cargada de los principios activos del eucaliptus, de los cuales conocia las propiedades terapéuticas tan notables, que resolvió volver en su camino, despues de haberla recojido, y nos mandó una cantidad.

En tres dias se fabricó allí mismo con planchas de eucaliptus provenientes del árbol serruchado, una série de pequeños cajones que recibieron la miel. Guilmeth pudo recojer en todo 3,500 kilógramos.

Despues de esto Guilmeth hizo voltear otros eucaliptus con colmenas que pesaban 6000 kilógramos y que dieron 5.000 kilógramos de miel

La abeja que construye estas colmenas gigantescas no está descrita en ningun diccionario, tratado ó monografía de este insecto. Por eso nos complacemos en poder presentar dos ejemplares de estas maravillosas obreras á los miembros de la Academia, para las cuales proponemos el nombre de *apis nigra mollifica*, hasta obtener informes mas amplios.

Esta abeja es negra, pequeña, su lanceta ó trompa se ó parece mucho mas desarrollada que las de la clase de Francia ó Alzer.

Se ha tratado de hacer el progreso de abejas en Alzer alrededor de las plantaciones de eucaliptus, esperando obtener una miel particular.

Se sabe en efecto que la miel de Narbona debe su perfume especial al *romerillo* de las colinas que la rodean; la del monte Himeto á las diversas *labradas* que cubre esa montaña.

Las abejas demésticas condenadas á libar las flores y las hojas de eucaliptus han muerto casi todas y ha sido necesario renovar todas las plantas y flores primitivas para alimentar sus crias.

Al contrario, Guilmeth intentó domesticar las de Tasmania y nada consiguió.

El Dr. Caraman, que presenta este informe, hace seguir esta primera parte de su comunicacion de consideraciones terapéuticas sobre el uso medicinal de esta miel, y además, un cierto número de enfermos tratados por la miel de eucaliptus y sus resultados".

Al leer la nota de viaje que dejamos espuesta uno se pregunta si ha sido ella estractada de un trabajo académico ó bien de un viaje de Julio Verne ó de una aventura cualquiera de Robinson.

El hecho mas extraordinario que parezca á primera vista, no es mas asombroso que los gigantescos hormigueros de tres y cuatro metros de profundidad, de los cuales un gran número de viajeros, en absoluto dignos de crédito, nos han dado completas descripciones; pero los eucaliptus de veinte metros de diámetro nos parecen demasiado gruesos al lado de los gigantes árboles de California de que todos tienen conocimiento.

Notas científicas é industriales

Monsieur Maisonhaute, dice el *Bulletin International de l'Electricité*, habiendo notado que el paso de una corriente de electricidad por la leche retrasaba la formacion de la nata, se propuso averiguar por una série de experimentos, si se podria conservar fresca por este medio. El resultado de sus ensayos y pruebas es un privilegio por un procedimiento en el que se conserva la leche por la electricidad tanto corriente como estática.

***

Se ha inventado un aparato eléctrico para anunciar la presencia de los escollos submarinos. Consiste en un fuerte cilindro lastrado de tal modo, que suspendido por un cable, queda perfectamente vertical en el agua. Lleva en su interior un tubo aislado que contiene hasta su mitad mercurio y está cubierto por dos discos metálicos que separadamente comunican por conductores, tambien aislados, que lleva el cable de suspension á una pila y á la campana de cubierta. Cuando el cilindro toca en un fondo bajo, se inclina, el mercurio toca los discos, se cierra el circuito, y suena la campana anunciadora del peligro.

***

La Darlington Forge Company, que hace pocos meses emprendió la fabricacion del acero, acaba de hacer su fundicion mayor, que pesa 35 toneladas. La carga que tardó 12 horas en calentarse, fué colada con éxito y formará, cuando esté forjada, parte de las barras de conexion de la máquina de un vapor para la línea del North German Lloyd, que se está construyendo actualmente en Stettin. El lingote tardará quince dias en enfriarse, y entónces se forjará de un largo de 4.267 metros, de 1.372 metros por 1.219 en el extremo mayor y 1.422 metros por 0.711 en el otro.

***

Las obras hechas para el alumbrado eléctrico de las principales calles y plazas de Génova están tocando á su termino. El alumbrado se efectuará por 108 arcos de 12 amperes arreglados en tres circuitos, cada uno de 5 kilómetros. Los conductores son todos de cobre electrolíctico de una diámetro de 35 milímetros y son aéreos. El contratista señor Alverto Preve, ha obtenido la concesion para el alumbrado público por cinco años solamente.

***

En una reunion del Instituto Americano de Ingenieros Civiles, el señor profesor Volson Wood dió los resultados de algunos experimentos que llevó á cabo hace poco sobre la expansion de la madera por la absorcion del agua. Los siguientes fueron los resultados que obtuvo:

	Pino	Encina	Castaño
Elongacion por ciento	0'065	0'085	0'165
Expansion lateral por ciento	2'6	3'5	3'65

Las pruebas se hicieron con especiménes de 0'914 metros de largo, de 6'3499 milímetros de grueso y de 0'127 metros de ancho. Se sacaron perfectamente los diferentes pedazos de madera, y se dejaron remojar luego en agua, tomándose las medidas ántes y despues de la inmersion con los resultados que hemos dicho más arriba.

***

En un discurso pronunciado hace poco ante la Sociedad de Ingenieros, el señor H. Faija, miembro del Instituto de Ingenieros Civiles, describió algunos experimentos que ha realizado durante el año último sobre el efecto que produce la filtracion del agua en el cemento portland. El ladrillo de cemento que habia que probar fué hecho impermeable en toda su extension menos en el centro y fué expuesto despues á un chorro de agua de 6.401 metros. La cantidad de agua que habia pasado por la parte no protejida, se midió y era en término medio unas 271 onzas.

Despues de 88 dias la filtracion cesó enteramente y se probó el ladrillo que habia sido expuesto á este ensayo, juntamente con otros, preparados al mismo tiempo pero endurecidos sencillamente de la manera ordinaria, sirviendo estos últimos de criterio.

Al contrario de lo que se esperaba, el señor Faija dice que los ladrillos á través de los cuales se habia forzado el agua, dieron mejores resultados en la prueba de tension que los típicos, de donde se deduce que con un buen cemento, usado de una manera adecuada no hay que temer la deterioracion en las estructoras de ingenieria por causa de la humedad. El señor Faija, usó agua salada lo mismo que dulce en sus experimentos.

***

Herr Bickmann ha privilegiado en Alemania un método que ha descubierto de transportar el ácido sulfúrico para objetos comerciales sin peligro. Aprovecha para esto una propiedad que tienen ciertas sales (de las cuales los sulfatos alcalinos son representantes) por la cual sueltan al calentarse su agua de cristalizacion volviéndola á absorber cuando se enfrian. El Sr. Bickmann, mezcla estas sales en un estado anhídrico con una cantidad calculada de ácido sulfúrico y la masa entera se hace granular ó se puede amasar formando ladrillos; al calentarse vuelve á su estado líquido pudiéndose usar como si fuera ácido salfúrico, puro, pues la presencia del bisulfato de sosa no es nociva en manera alguna.

***

Se acaba de publicar, por el Ministerio de Obras Públicas de Francia, la estadística de la produccion de carbon de piedra, de hierro y de acero en ese pais durante el año de 1888. Se nota un aumento señalado en la produccion del carbon y un aumento aunque no tan notable en la fabricacion del hierro y del acero. En 1887 las minas de carbon de Francia dieron unos 21,000,000 de toneladas de carbon; en 1888 produjeron 22,000,000 de toneladas. La suma exacta del aumento es de 1,664,351 toneladas; de esto la mayor parte fué dada por los departamentos del Pas-de Calais, Nord y Haute-Loire. La produccion total de los hornes de fundicion de Francia, fué en el año de 1888, 1,688,976 toneladas. La cantidad de hierro refinado fué 833,839 toneladas en 1888 y 771,610 en 1887. Se produjeron de acero refinado y otro, como railes, planchas, etc., 575,647 toneladas en el año de 1888 y 493,294 en el año de 1887.

***

Uno de los objetos que mas llamó la atencion en el Concurso Real en Windsor, Inglaterra, fué indudablemente la instalacion para fabricar gas de agua, perteneciente al British Water Gas Syndicate, de Park Row, Leeds. Esta instalacion estaba colocada en el puesto de los señores J. E. H. Andrew y Ca., de Stockpert, y detras del puesto habia una pequeña sala lujosamente amueblada y alumbrada con el gas de agua. Se ha escrito tanto últimamente sobre este gas que sus ventajas son harto conocidas y una larga descripcion seria casi supérflua. Sin embargo, como tuvimos la ocasion poco tiempo ha, de inspeccionar la instalacion que funciona en los talleres del Leeds Forge Company, en Leeds, creemos que no estará por demás que demos algunos detalles sobre lo que vimos, y esto tendrá tanto mas mérito por ser en estos mismos talleres que el señor don Samson Fox, descubrió la posibilidad de desarrollar prácticamente la idea del gas de agua.

Antes que nada debemos decir que se hacian en los talleres operaciones metalúrgicas que requerian combustible de una mayor intensidad calorífica que la que se podia obtener del gas generador del productor Siemens ó del gas ordinario de carbon. El señor Fox se dedicó pues al descubrimiento del gas de agua, colocando al fin una instalacion. Las obras se empezaron el 29 de Setiembre de 1887 y el 29 de Marzo de 1888 empezó á funcionar la maquinaria que es capaz de producir 40,000 piés cúbicos de gas de agua por hora, y ha estado desde entonces en operacion constante con pleno éxito y sin interrupcion. El gas que produce es sumamente satisfactorio no solo para objetos de metalúrgica sino tambien para el alumbrado, sirviendo para la iluminacion de todos los talleres.

Lo que se conoce con el nombre de gas de agua, es el resultado de una reaccion química que tiene lugar al pasar el vapor por materias carbonáceas incandescentes. Al producir el gas, el combustible que en las fraguas de Leeds es el cok, se eleva á una temperatura muy alta en el generador, por medio de una corriente de aire que entra por el fondo. La corriente sigue por unos diez minutos y en ese tiempo el combustible ha llegado á un color rojo oscuro.

Durante esos diez minutos el gas que se llama gas-productor se ha estado emitiendo y es conducido á las calderas en donde se utiliza para hacer vapor. Al fin de diez minutos se vuelven las válvulas, la corriente de aire se para y la salida del gas-productor queda cortada. Despues se deja entrar el vapor por la parte superior del generador, por el espacio de cuatro minutos y pasando hacia abajo, al través del combustible incandescente se descompone, resultando un gas fijo. Este segun se va formando pasa á un condensador de cok y de allí á un gasómetro, en donde queda almacenado para usarse en los talleres para objetos metalúrgicos como la soldadura y la calefaccion.

Para el objeto de la iluminacion se lleva una parte del gas del gasómetro á los purificadores, en donde se purifica con óxido de hierro. El generador se vuelve á cargar con combustible para repetir la operacion como ántes. Tenemos pues aquí el sencillísimo procedimiento de calentar el generador por medio de la corriente de aire y hacer el gas, pudiéndose hacer éste cada 15 minutos, durante cuyo tiempo el rendimiento de cada generador es de unos 17,500 piés cúbicos de gas-productor y 5,000 piés cúbicos de gas de agua puro para quemar y alumbrar.

En la Leeds Forge, nuestras indagaciones respecto al costo del gas de agua fueron muy satisfactorias. Nos dijeron que su produccion por tonelada de combustible es de unos 30,000 piés cúbicos y que, con el combustible á 8 chelines por tonelada y los jornales á tres y medio diarios y la produccion continua en generadores alternados, el gas cuesta algo menos de 4 peniques por 1000 piés cúbicos.

La experiencia de mas de un año en la Leeds Forge, ha probado, y la conclusion está basada en datos minuciosamente examinados, que el ahorro efectuado en los talleres en comparacion con el gas municipal, es de unas £10,000 esterlinas. Estos muy alhagüeños resultados no hacen más que confirmar los experimentos hechos en América y en el continente de Europa, en donde hace tiempo que se usa, tanto para la calefaccion como para el alumbrado. Respecto al gas producido en el Concurso Real en Windsor, debemos decir que además de hacer funcionar la máquina "Stockport," se usó para calentar un horno doble de tahona que estaba en la instalacion adyacente de la Wilson Engineering Company, y que los resultados fueron de lo más satisfactorio.

El señor Wilson nos dijo que el gas de agua levantaba el calor exactamente la mitad del tiempo del gas ordinario. La utilidad del gas para objetos de iluminacion está probado por el alumbrado del salon al que nos referimos antes, la frescura y suavidad de cuya atmósfera no tenia igual. Por nuestras observaciones personales podemos asegurar que dia tras dia el interés de los que al visitar el concurso se fijaban en la instalacion del gas de agua, ha ido en aumento, hasta que el jueves que fué el dia de la visita de la Reina, el puesto fué materialmente asediado por personas científicas y pensadoras, la crítica adversa de algunas de las cuales, fué acallada en tanto por lo que oyeron como por lo que vieron.

NOTICIAS GENERALES

El coronel Flores—Segun anuncia *El Centinela*, muy en breve se embarcará con destino á Francia el coronel don Fortunato Flores.

250.000 inmigrantes!—A esta enorme cifra ascenderá el número de inmigrantes que lleguen á la República Argentina al espirar el corriente año.

Hasta el 31 de Agosto ppdo. entraron en 555 vapores, ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta (178,560), en esta proporcion:

	Vapores	Inmigrantes
Enero	78	25.420
Febrero	71	26.839
Marzo	69	21.831
Abril	74	21.655
Mayo	59	21.952
Junio	68	22.891
Julio	63	17.893
Agosto	73	20.879
Suman	555	178.560

Estos 178.560 inmigrantes llegados, unidos á los 79.000 que se esperan durante el trascurso de los cuatro meses que restan del año, forman la cantidad de 250.000 cifra elocuentísima y que demuestra el estado siempre próspero de aquel pais.

Paraguay—En Agosto último entraron al territorio paraguayo 610 personas y salieron 909.

—Sintióse un temblor de tierra en Mbuyapey é Ibicuí. Cayéronse botellas de los estantes, pero nada sufrieron los edificios.

Campos—Un señor Silveira ha rechazado la oferta de 60 pesos por la cuadra de un campo situado en las cercanías de Dolores (San Salvador.)

—Dice *El Noticiero* de Gualeguaychú:

"La Colonizadora Entre-Riana ha firmado esta tarde el boleto de compra venta del campo que en el Sarandí posee don Jacobo M. Spangenberg, y que antes perteneció á las señoritas de Dominguez.

El área es de 983 cuadaas cuadradas de 150 varas mas ó menos, y el precio de venta el de cien mil y tantos pesos.

De estos 30,000 al contado."

Cuestion interminable—Leemos en *El Conciliador* de Maldonado:

"Ocho prácticos argentinos se encuentran alojados en calidad de presos en la Jefatura, hasta tanto cumplan la condena que la ley establece para los que *buscan refugio en nuestros puertos.*

Entre ellos viene un enfermo, y dicen haber sido esta la causa de arribar á estas costas."

Concurso—Buenos Aires, Setiembre 9—Grandes son los preparativos que hace el "Club de Gimnasia y Esgrima para el gran concurso al cual han sido invitados los centros del país así como los de la República Oriental.

La sociedad suiza de gimnasia de esta capital contestó ayer aceptando la invitacion.

Se cree que el centro uruguayo, de Montevideo, enviará algunos de sus miembros.

El concurso comenzará el sábado 21 del corriente á las 8 p. m. y continuará el domingo 22 á las 2 p. m.

Se nos dice que en el acto de la distribucion de premios se estrenará el gran floretista francés Mr. Merlin en un asalto con el señor Langevin.

Los primeros premios consisten en un espléndido cronómetro, un cronógrafo, dos magníficos solitarios y un anillo con brillantes.

Los segundos premios son una chatelaine de oro, dos juegos de botones para puño, un alfiler y un anillo con brillantes.

El vapor "Comercio"—Despues de 38 dias de detencion por las autoridades marítimas de Buenos Aires, llegó á Concordia el vapor *Comercio*, de Giuliani, que de Montevideo llevaba cargamento general para el comercio de esa plaza de Entre Rios.

La demora fué motivada por sospechas de contrabando.... y se ha necesitado mas de un mes para dejar al vapor en franquia.

Llegado este á Concordia el agente interrogó á los cargadores si pedian alguna indemnizacion por la demora, pero los comerciantes prefirieron que se les entregaran en el acto las mercaderías, antes de pasar 38 meses en la tramitacion del reclamo, para saber al fin de ellos que la autoridad puede equivocarse con perjuicio ajeno.

Sport—En la forma siguiente, se ha resuelto recargar, definitivamente, á los caballos que figurarán en las carreras anunciadas en Maroñas para el 22:

Premio "Seleccion"—Handicap para caballos que no hayan corrido ó ganado.—Tiro 1,400 metros.—Premio 600 $.—Entrada 40.

Stud Rio Negro, Modista, 50 kilos; Stud Latino, Niño, 52 kilos; Stud Gladiadores, Red-Fox, 55 kilos; Stud Sarandí, Aguila Negra, 55 kilos; Stud Sarandí, Infante, 57 kilos; Stud Progreso, Honlachan, 50 kilos; Stud Sin Rival, Sin Nombre, 59 kilos 1/2 por edad; Stud Catá, Tunante, 59 kilos 1/2 por edad; Ecurie Montevideo, (Lucrecia), 53 kilos, (ex-Proserpina); Ecurie Capricho, Fidalga, 51 kilos.

Premio "Velocidad"—Handicap para todo caballo—Tiro 1000 metros—Premio 800 pesos—Entrada 50 ps.

Stud San Luis, Ayton, 57 kilos; Stud Progreso, Rondador, 54 kilos; Ecurie Capricho, Fidalga, 50 kls.

Premio "Primavera"—Handicap para todo caballo—Tiro 1750 metros—Premio 800 pesos—Entrada 50 pesos.

Stud Nacional, Artigas, 53 kilos; Stud Gladiadores, Jonquill, 53 kilos; Stud Sarandí, Ladi Flora, 55 kilos; Stud Coronel Aguiar, Noblesse, 57 kilos; Stud Charrúa, Brillant, 60 kilos; Stud Charrúa, Tesorera, 55 kilos; Ecurie Frou-Frou, Tribuna, 56 kilos.

Premio "Campeones"—Para los potrillos anotados en este premio.—Tiro: 2.000 metros. -Premio: 1.000 pesos.—Entrada: 40 pesos.

Stud Gladiadores, Payador, 60 kilos; Stud Union, Satán, 57 1/2 kilos; Stud Artigas, Mda. Corriente, 57 1/2 kilos; Stud Progreso, Bum-Bum, 60 kilos; Stud Sarandí, Gavilan, 59 kilos; Stud Florido, Financiero, 58 kilos; Stud Latino, Camilo, 57 1/2 kilos; Ecurie Eclair, Oro Sellado, 59 kilos.

—La declaracion de forfait se admitirá hasta el lúnes 16 del corriente á las 4 p. m.

Hospital de Caridad—Setiembre 9—Entraron enfermos: orientales 3, argentinos 6, españoles 5, franceses 2, italianos 7, ingleses 2, austriacos 1, brasileros 1.—Total, 27. Salieron de alta: orientales 3, argentinos 1, españoles 5, italianos 2, austriacos 3, brasileros 1, noruegos 1, paraguayos 1, suecos 1.—Total, 18.

Setiembre 10—Entró un súbdito francés, cocinero, con una herida contusa en la cabeza, producida por una caida á un sótano. Hecha la primera curacion, se retiró para su domicilio.

No hubo defunciones.

Al doctor Reus—El Fiscal de lo Civil, doctor Fein, ha presentado un escrito que por falta de espacio no publicamos, pidiendo que quede en suspenso la rehabilitacion decretada al doctor Reus para ejercer el comercio:

He aquí la conclusion del escrito:

A V. S. pido: Que prévia la ustanciacion que corresponde, se sirva otorgar el recurso interpuesto, juntamente con el de nulidad y solamente en relacion, para ante el Superior Tribunal, mandando avisar al público, desde luego, que queda en suspenso la rehabilitacion anunciada. Sabe S. S. que por el art. 1754 del Cód. de Com. el Juzgado mandará publicar la sentencia de rehabilitacion, cuando haya pasado en autoridad de cosa juzgada, de modo que no sucediendo eso, no puede tampoco surtir efectos legales.

Será justicia, etc.

Montevideo, Setiembre 9 de 1889.

Cárlos A. Fein.

Diligencias—El doctor Platero, Juez Correccional, ha señalado la audiencia del dia 19 del corriente para que se pratiquen algunas diligencias en la causa que por desacato á la autoridad se les sigue á Luis Volpe, Pablo Pagano y Primoné Luca.

El escándalo que produjeron los referidos procesados, tuvo lugar en un café sito en la calle Santa Teresa, el cinco del mes de Junio del corriente año.

Libertades—Por órden del Sr. Juez Correccional Dr. D. Enrique Platero, serán puestos hoy en libertad los siguientes prevenidos:

Dolores Cobas, acusado de robo y Juan Tacchi, de estafa.

"La rama de Heliotropo"—Al acusar recibo de esa leyenda peruana, enviamos una palabra de aliento á su autor D. Serafin Ledesma.

Bajo fianza—Hoy será puesto en libertad provisional bajo fianza de su señora madre, el menor Juan Herrera, acusado de robo.

Segun las resultancias del sumario, el menor Herrera es inocente del robo que se le acusa.

Bajo caucion juratoria—Hoy será puesto en libertad bajo caubion juratoria, el encausado Luis Mertens.

El citado Mertens que fué pasado hace algunos dias á la Penitenciaria á disposicion del señor Juez Correccional, está acusado de haber dado de golpes á su concubina Maria Bils.

A la Penitenciaria—Fué pasado á disposicion del Sr. Juez Correccional el prójimo Juan Secio, acusado de robo de treinta y dos pesos á D. Ramon Frechú, el cual tuvo lugar en la calle Piedras frente á la casa señalada con el número 78.

Por no ser de su jurisdiccion—Fué pasado á conocimiento del Sr. Juez Correccional por el del Crimen de 2.° turno, la causa seguida contra José Monti acusado de golpes al guardia civil Andres Roliñas.

Libertad—El doctor Ballestero ha decretado la libertad del encausado por escándalo y desacato á la antoridad, Félix Hernandez.

Al Fiscal—El sumario instruido con motivo del incendio ocurrido en la Fábrica de Billares de propiedad de don Antonio Pipí, fué pasado en vista al señor Fiscal del Crímen de segundo turno para que pida lo que por derecho corresponde.

Asalto—El jueves de la semana corriente se efectuará un torneo del sable, en la "Sociedad Tiro y Gimnasio Montevideano", en el que tomarán parte varios de los aficionados de los otros centros establecidos en esta capital, y oficiales de los cuerpos de guarnicion.

Grave—Seguía en un estado sumamente grave la mujer Josefina Lanata, que se encuentra en el Hospital de Caridad y la que se infirió varias heridas y tomó una disolucion de fósforos con el propósito de suicidarse.

La única declaracion que hasta ahora ha prestado es que intentó suicidarse, por estar aburrida de la vida.

Los trabajos de puerto—En el vapor *Rayo* partirán esta tarde á recorrer el puerto, el Director del Consejo General de Obras Públicas señor Artega, acompañado de varios empleados, con el objeto de tomar diversas medidas y efectuar otros trabajos, que se relacionan con los proyectos de puerto, que se hallan pendientes de su consideracion.

Incendio—Ayer tarde, se pronunció un incendio en la cocina de la casa sita en la calle Paysandú núm. 4.

Enseguida de apercibirse del hecho, acudieron varios vecinos y agentes de la 6.ª seccion de policia, consiguiendo dominar el fuego á los pocos instantes.

Las perdidas fueron de escasa considercion.

Rematadores—Al Juzgado de comercio de 2.° turno á cargo del doctor Garzon, se han presentado los señores Enrique Moratorio y Felix Peayo, solicitando título de corredor y rematador público.

—Al de 1er. turno, se ha presentado don Silverio Rodriguez, solicitando títulos de rematador y balanceador público.

Omnibus—En la sesion que celebrará esta noche los miembros del Consejo de Hijiene Pública, se ocuparan de la nota pasada por el jefe de la Cárcel Penitenciaria, sobre el estado anti-higiénico de ese establecimiento.

—De la Jefatura Política fueron pasados á la Penitenciaria, dos individuos para ser puestos á disposicion del Juez L. Correccional.

—Fué entregada hoy á sus padres, la menor capturada ayer por el comisario de la 1ª. seccion.

—A la enfermeria del Hotel de Inmigrantes tuvieron entrada hoy dos individuos, atacados de enfermedades no contagiosas.

—De la Isla de Flores se comunicó á la Comandancia General de Marina que se avistaba á 6 millas al Sud el vapor inglés "Sirkworks."

—El coronel Dupuy, comandante General de Marina, visitó esta mañaña el vapor nacional *General Flores*, ordenando que se concluyeran á la brevedad posible, las refacciones que en él se efectuan, á fin de que pueda prestar sus servicios en el corriente mes.

—Es esperada en la entrante semana con procedencia del Brasil, la cañonera inglesa *Flamingo*.

—Por la Inspeccion del Resguardo, le fueron entregados á la Direccion General de Aduanas, los rollos de cuerda, tomados á bordo de una embarcacion que pensaba pasarlos en contrabando.

De la Florida—Fué remitido al conocimiento del Juez del Crímen de primer turno, el sumario instruido á Natividad Diaz acusada de conato de suicidio.

Devuelta—Fué devuelta diligenciada del Juzgado Departamental de la Florida al Juez del Crímen de primer turno, la causa seguida á Manuel Albarracin acusado de haber castigado á Martin Huertos.

El "San Martin"—Se prosiguen los trabajos para concluir de sacar toda la carga que á su bordo aun tiene este buque, embicado en Las Pipas.

Esta mañana salió el vaporcito *Uruguay* conduciendo á remolque á otro queche, para continuar la descarga.

Así que se concluya ésta se nos dice que su casco será puesto en remate, pues es imposible sacarlo de entre las piedras.

Ayer se hizo un intento de tirar algunos vapores por la parte de barlovento, á fin de ver si podian moverlo, no consiguiendo sino ladearlo de ese costado, por cuyo motivo fué necesario volverlo á su posicion.

Al ministerio de Gobierno—Fué elevada por la Jefatura Política al Ministerio de Gobierno, la nota pasada por el Cónsul Inglés, solicitando la entrega de los presos Peters Wilson y Guillermo Sffair, que se encuentran en el Hospital de Caridad y los que siguen ya bastante mejorados de sus dolencias.

Funcion dramática—Ha sido arreglado hoy convenientemente el teatro de San Felipe, en el que se efectuará mañana la funcion dramática dada por varios caballeros ingleses rigiendo el siguiente programa:

1. March, Schubert, orchestra.
2. The popular farce, by J. Maddison Morton, *Box and cox*—Box, a journeyman printer, Mr. H. Dunlop; Cox, a journeyman hatter, Mr. G. W. Usill; Mrs. Bouncer, their landlady, Mr. C. Jefferies.

Five minutes interval.

3. Selection "The Mikado" Sullivan, orchestra.
4. The trial scene, fron Shakespeare's comedy, *The Merchant of Venice*.

The Duke of Venice, Mr. L. Cooper; Antonio, a merchant, Mr. A. Beausire; Bassanio, Gratiano, (his friends), Mr. G. Lloyd Davies, Mr. Moulton Barrett; Shylock, a Jew, Mr. W. H. Denstone; Portia, disguised as a doctor of Laws, Miss Cooper; Nerissa, disguised as a Clerk, Mrs. G. Lloyd Davies; Magnificoes, Officers, Friends to Antonio, etc., by several gentlemen amateurs.

Ten minutes interval.

5. Waltz, "Gladys," *G. Still*, orchestra.
6. The amusing farce, by T. G. Williams, Who Is Who? or Allina Fog:

Mr. Bloomfield Brambleton, a country gentleman, Mr. L. M. Stanham; Mr. Simonides Swangopper, a model young bachelor, Mr. W. H. Denstone; Laurence Lavender, a valet from Mayfair, Mr. G. Llody Davies; Cicely Brambleton, Miss Cooper; Matilda Jane, the housemaid, Ers. G. Llocy Davies; Scene.—Brambleton Hall.

La orquesta está compuesta tambien por aficionados y será dirigida por M. G. Still.

Jornaleros—La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay ha solicitado de la oficina de inmigracion 50 jornaleros, para proceder á los trabajos de desarmar los galpones de la Estacion Central y colocarlos en Bella Vista, en donde se instalarán los depósitos de carga.

El corredor Pintos—Seguia bastante mejor de las heridas recibidas, el corredor Florencio Pintos, perteneciente al Stud Florida.

La fiestas del 20—Esta noche se reunen los miembros que componen el Comité directivo de las fiestas que deben celebrar el 20 del corriente los italianos residentes en esta capital.

El programa ha sido encomendado á tres de los miembros de la Comision, que hoy darán cuenta de él.

Nuevo teatro—Ha quedado constituido el Directorio que se encargará de la emision de las acciones para la construccion de un gran teatro en las inmediaciones de la Aguada.

El nuevo coliseo se denominará Teatro Garibaldi, siendo los iniciadores de nacionalidad italiana.

Concurso Musical

El Conservatorio Musical "La Lira", deseando estimular el estudio á la música, ha resuelto celebrar un concurso público entre aficionados, adjudicando premios á los que se distingan por su competencia en las pruebas á que deben someterse.

El concurso se verificará en los últimos dias del mes de Octubre próximo en el salon de conciertos del Conservatorio, en presencia del jurado que nombrará al efecto la Comision Directiva, la cual presidirá el acto juntamente con la de señoras.

Dicho concurso versará sobre cada una de las siguientes asignaturas: canto, piano, arpa, violin, violoncelo, flauta y clarinete, y podrán tomar parte en él toda señora, señorita ó caballero aficionado, resida ó no en el país, con esclusion de aquellos que hagan del ejercicio de la música un medio de vivir.

Se formará un registro de inscripcion para cada asignatura, el cual se abrirá el dia 12 de Agosto y se cerrará el 15 de Setiembre.

Las pruebas á que deberán someterse los aspirantes se dividirán en pruebas de primero y segundo grado.

Para los aspirantes al concurso de primer grado habrá un primer premio que consistirá en medalla de oro con diploma y un segundo que lo constituirá una mencion especial con diploma.

Para los de segundo grado, habrá un primer premio consistente en medalla de plata con diploma y un segundo de mencion especial con diploma.

Las pruebas á que deberán someterse los aspirantes al primer grado consistirán en la ejecucion de una pieza de primera fuerza que se sorteará por el jurado dentro de un número dado, y para cuyo estudio se acordará el término de 30 dias, y en la ejecucion á primera vista de una composicion breve y relativamente fácil que escribirá el jurado en el mismo acto y que podría leer préviamente el concursante.

Las pruebas de segundo grado consistirán en la ejecucion de una pieza de segunda fuerza que se sorteará del mismo modo por el jurado y para cuyo estudio se acordarán 30 dias.

La ejecucion de estas piezas debe ajustarse rigurosamente á lo escrito.

Las piezas que no sean de piano se acompañarán con este instrumento, pudiendo el concursante elegir el profesor que lo acompañe.

En el caso en que dos concurrentes obtuvieran la misma clasificacion, la Comision resolverá si ha de crearse un nuevo premio, ó ha de abrirse un nuevo concurso entre ellos.

Para que el concurso pueda tener lugar es necesario que concurran por lo ménos tres aspirantes en cada asignatura.

Para cada una de éstas se nombrará un jurado especial compuesto de los profesores más distinguidos, que por su competencia y honorabilidad sean una garantía de la rectitud de sus fallos.

Las dudas ó reclamaciones que se susciten serán resueltas por la Comision Directiva con audiencia del jurado.

Ningun miembro del jurado podrá tomar parte en la clasificacion de discípulos suyos que se presten al concurso, estando obligado á poner en conocimiento de sus colegas el impedimento llegado el caso.

Es exigida la más absoluta reserva sobre las piezas que deben entrar en el sorteo y para mayor garantía de los concursantes, la Comision Directiva no hará su designacion hasta los dias inmediatos á la celebracion del concurso.

Independientemente de los premios que asigna el Conservatorio, la Comision aceptará los que los particulares que se asocien á este pensamiento quieran destinar á ese objeto, pudiendo en tal caso enviarlos á la Secretaría de la Comision.

La distribucion de los premios á los que resulten laureados, se verificará por medio de una fiesta pública á que serán invitados á tomar participacion todos los concursantes y aficionados que deseen cooperar al mayor brillo del acto.

Para hacer frente á los gastos que demandan estas fiestas, se establecerá una pequeña cuota de entrada, cuyos billetes servirán tanto para el concurso como para la fiesta de los premios.

2922-st.13

GALERIA HISTORICA DE MUJERES CÉLEBRES POR EMILIO CASTELAR

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Crédito Real Uruguayo

25 de Mayo n.° 345

Emision de la segunda Série

El Directorio del "Crédito Real Uruguayo" haciendo uso de la facultad que le acuerda el art. 10 de sus Estatutos, ha resuelto emitir la 2.ª série de acciones, y al efecto recibirá propuestas para la colocacion de $ 672.000, saldo de 1.000.000 de pesos de la referida série por un precio que no baje de la par y con la obligacion de integrar 20 % y el premio si lo hubiere, al aceptarse las propuestas y el 80 % restante en cuotas de 10 % cuando lo exija el Directorio, prévio aviso anticipado de 30 dias.

La diferencia que resulta de $ 328.000, para completar el millon de pesos que importará la 2.ª série de acciones, se destinará á los accionistas de 1.ª série una vez cubierta dicha suscricion, en razon del mayor valor de las propiedades que posee el Crédito Real Uruguayo segun apreciacion practicada, al fondo de reserva, al Directorio y á las acciones liberadas que correspondan á los iniciadores, de acuerdo con el art. 28 inciso 2.° y 3.° y art. 32 de los Estatutos.

Las propuestas deberán ser presentadas en Secretaría bajo pliego cerrado, desde el 16 hasta el 20 de Setiembre próximo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia 21 de dicho mes á las 3 p. m.

Si las propuestas excedieran á la cantidad pedida, se aceptarán las más ventajosas y en igualdad de condiciones se establecerá el prorrateo.

El Directorio se reserva el derecho de anular el concurso, si no se cubriese la suma pedida.

Los formularios para las propuestas se entregarán en Secretaría á las personas que los soliciten.

Montevideo, Agosto 29 de 1889. — *El Directorio.*

2943-st.20-2ed.

Banco General URUGUAYO

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

Capital autorizado y suscrito: 10:000.000 pesos oro

DIRECTORIO:

Presidente . . . . . D. Eduardo Casey.
Vice-presidente . . . . " Eugenio Winterhalter.
Tesorero . . . . . " Alej. Christophersen.
Secretario . . . . Dr. " Vicente Stajano.
Vocal . . . . . " Tomás Duggan
" . . . . . . " Meliton Panelo
" . . . . . . " Guillermo Goddio.

Tasa de interés

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista: 3 por ciento anual.

Por depósitos á plazo fijo de tres meses: 6 por ciento anual.

Por depósitos á plazo fijo de seis meses: 8 por ciento anual.

COBRA

Por descuentos y otras operaciones: convencional

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 p. m y los sábados y último dia del mes hasta las 4 p. m.

Montevideo, Agosto 28 de 1889. — *Juan Dillon*, Gerente.

180-perm.

Caja Nacional Uruguaya

Segunda cuota

Se avisa á los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, ha resuelto que desde el dia 2 de Setiembre hasta el 2 de Octubre, se haga efectiva en la Tesorería del Establecimiento la 2.ª cuota de 25 % sobre cada accion nominal.

Montevideo, Setiembre 2 de 1889. — *El Secretario.*

3003-o.3

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO

Aprobada por el Superior Gobierno

Establecida el 18 de Julio del año 1888

Capital autorizado: 250.000 pesos

Dividido en cinco séries de 10.000 acciones de 5 pesos cada una

Capital integrado en 31 de Mayo de 1889. . $ 33.985,00
Fondo de reserva. . . . . » 1.054.24

DIRECTORIO

PRESIDENTE. . . . . . . Francisco R. Gomez | VOCAL. . . . . Tomás H. Brook
TESORERO . . . . Cipriano C. Silva | " . . . . Angel Cuervo
SECRETARIO. . . . . . . Felipe S. Velazco | " . . . . Francisco A. Lanza

COMISION DE CUENTAS: Hope Lafone, Pablo Calatayud—ADMINISTRADOR: Cándido Robido

Establecimiento social: Cámaras, 84

El Directorio, en sesion de 8 de Julio ppdo., resolvió lo siguiente:

1.° Emitir la Série B de acciones, la que queda á disposicion del público.

2.° Reservar el resto de las acciones de la Série A que aún quedan á colocar para los accionistas suscritos hasta el 31 de Mayo. La Série A tiene 1 % de prima en los dividendos sobre la Série B.

3.° Que las acciones que se suscriban hasta el 31 de Agosto tendrán todo el dividendo.

Las que se suscriban del 1.° de Setiembre al 30 de Noviembre 3/4 de dividendo. Las que se suscriban del 1.° de Diciembre al 28 de Febrero 1/2 % de dividendo. Las que se suscriban del 1.° de Marzo al 31 de Mayo no tienen dividendo.

Montevideo, Agosto 5 de 1889. — *El Secretario.*

Suscricion á las 10.000 acciones de la série B

De conformidad á lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos, que al efecto se transcribe:

"Artículo 9.°—Todo pedido de acciones será acompañado de su *importe íntegro* y de una suma proporcional á la importancia del fondo de reserva existente en el momento de la suscricion, que será fijada periódicamente por el Directorio.—Además se pagará *un peso oro* por derecho de entrada".

El Directorio en sesion del 16 del corriente ha resuelto que por cada accion de la série B que se solicite, deberá abonarse su importe de pesos 5.00 con mas un recargo de 3 % ó sea el equivalente de 15 centésimos por cada una para equiparar el fondo de reserva ya existente.

Montevideo, Agosto 17 de 1889. — *El Secretario.*

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se previene á los señores socios que desde el dia 1.° de Setiembre próximo se hará el cange de títulos provisorios de la série A por las acciones definitivas, abonándose á la vez el dividendo acordado, para lo cual quedan fijados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en el local social Cámaras 84.

Montevideo, Agosto 17 de 1889. — *El Secretario.*

2841-st.21.bs.

CANARIOS HAMBURGUESES

Cantores garantidos. ¡Sin rival por su buena calidad!

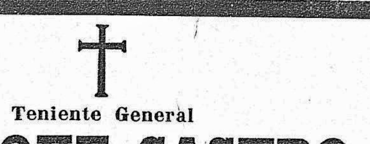
Pongo en conocimiento del público que he llegado con una remesa de CANARIOS HAMBURGUESES, cantores garantidos, y otros muchos pájaros, etc. etc. Invito á las personas amantes de buenos pájaros cantores garantidos que aprovechen la ocasion. Están en exhibicion en la calle 25 de Mayo número 165.

RES NON VERBA

CARLOS SCHUPPE, DE HAMBURGO.

¡ATENCION!—Es la única casa que trae CANARIOS HAMBURGUESES, cantores garantidos, pues son de *crias especiales y finas*, y donde las personas pueden elegir á su gusto, con toda confianza.

2913-st.27 dpm-2ed.



Teniente General

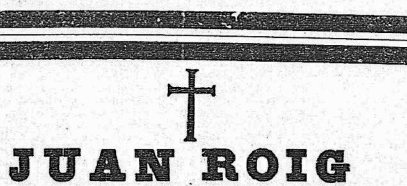
ENRIQUE CASTRO

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 16 DE SETIEMBRE DE 1888

Sus hijos, hijas é hijos políticos y sus hermanos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que se celebrará en la Catedral el dia 16 del corriente á las 9 1/2 a. m.

Unica invitacion.



JUAN ROIG

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 10 DE SETIEMBRE DE 1889

Rosa M. de Roig, esposa; Joaquin Roig, sobrino, y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 11 del corriente á las 9 1/2 a. m. Favor que agradecerán.

Casa mortuoria: calle Treinta y Tres número 104.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

SOCIEDAD FRATERNIDAD DE SOCORROS MUTUOS

Por resolucion del Directorio, se avisa á los deudos de los fallecidos que el dia 10 del corriente á las 9 de la mañana se dará lugar á la inhumacion de los restos que existen en los nichos 354 y 615 (2.° cuerpo) y sepulcro 351 (primer cuerpo) del Cementerio Central, pertenecientes á esta Sociedad.

Montevideo, Setiembre 6 de 1889. — *Eduardo Dávila*, Secretario.

3035-st.10.

"La Buenos Aires"

Compañía de Seguros Marítimos---Incendios---Vida

Ha trasladado sus oficinas á la calle 25 de Agosto número 96.

Habiendo sido nombrado para efectuar las operaciones de dicha Compañía el señor D. Luis B. Scheiner.

2822-st.19

Banco Constructor Oriental

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el inciso A del artículo 4.° de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala 93, el dia 12 de Setiembre á la 1 p. m., para tomar en consideracion los siguientes puntos:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General.
2.° Dividendo propuesto.
3.° Nombramiento de la Comision de Cuentas.

Conforme á lo dispuesto en el art. 7.° del Título 4.° de los Estatutos, los señores accionistas se servirán depositar sus acciones en la caja del Banco, ó presentar un recibo de depósito de las mismas en otro Banco, á fin de que se les muna de la boleta de entrada con el número de votos que les corresponda.

Montevideo, Agosto 31 de 1889.

Por el Consejo de Administracion— *Arturo Richard*, Gerente.

2975-st 12

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado . . . $ 8:000.000
" suscrito . . . . " 4:000.000

DIRECTORIO

Presidente . . . . . . D. José A. Martinelli
Vice-Presidente. . . . " Antonio Piaggio
Vocal. . . . . " Cárlos Casaravilla
" . . . . " Felipe Montero
" . . . . " Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo y á la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. cor'te. á la vista 3 % al año
" " á plazo de 90 dias . . 5 1/2 " "
" " á " de 6 meses . . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

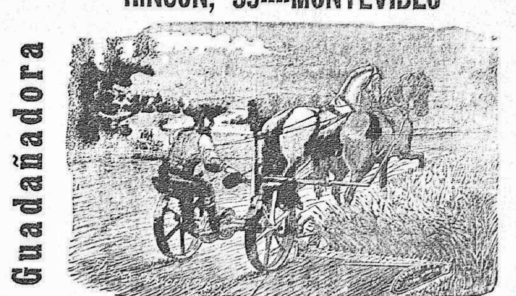
El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1889.

182-perm. — *D. A. Vignoles*, Gerente.

ERNESTO QUINCKE

RINCON, 39----MONTEVIDEO



Cortadoras de acero para pasto y alfalfa

RASTRILLOS AUTOMÁTICOS PARA RECOGER PASTO

Prensas para enfardar pasto, á mano y á malacate

ÚNICO DEPÓSITO del arado "EL MINERO" especial para preparar tierras en donde se siembre alfalfa ó se planten viñas, y de "EL SÓLIDO" único arado con el que se rompe tierras con una yunta de bueyes.

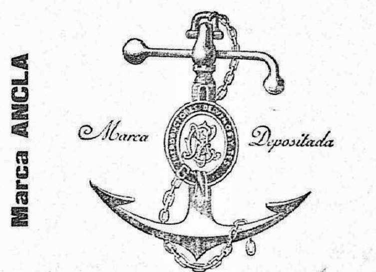
PICADORAS DE PASTO Y TRITURADORAS DE MAIZ COMBINADAS

MÁQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Locomotoras para canteras

6-perm.dpm.

VINOS FINOS DE OPORTO Y JEREZ



OPORTO Reserva** 1843**

El vino reserva 1834 MARCA ANCLA es el más barato y de más consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías

VINOS VIEJOS MUY ESPECIALES

Lágrima Christy	1809	London Club.	1820
Reserva	1815	Dom Luis.	1834
Lágrima	1815	Madeira Príncipe Real	1824
Duque.	1820	Real Moscatel de Setubal	

Hay existencia permanente en la Aduana

NOTA—Fíjese el consumidor que la cápsula, el tapon y la botella tengan la marca ANULA

UNICOS INTRODUCTORES

MARTINS Y COMPAÑÍA

Oporto, Montevideo y Buenos Aires

165-perm.-dpm.

CERVECERIA MONTEVIDEANA

CONRADO NIDING

MONTEVIDEO

Calles Asuncion, Lima, Cuareim y Figueroa

AGUADA

Este nuevo establecimiento atiende todos los pedidos por fuertes que sean tanto en cerveza como en hielo.

Teléfono: La Cooperativa núm. 44.—La Uruguaya núm. 1393.

141-perm.dp.

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO

Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.



CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Francisco Boffa, citándose á la vez á sus acreedores y herederos para que dentro del término de 30 dias los primeros y de 90 los segundos, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 10 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario. 2762-ag.13-1m-st.13

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de segundo turno Dr. D. Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Maria Codda de Cassarino, D. Esteban Francischelli y D. Julio Cassarino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Agosto 29 de 1889.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2963-ag.30-1m-st.30.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don José L. Vila, se cita á los acreedores del doctor don Manuel Herrera y Obes para que concurran á la junta que tendrá lugar el mártes diez y siete del corriente á las tres de la tarde, en la oficina del Juzgado, sita en la calle de Buenos Aires n.º 227; previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que se resolverá con los que concurran.—Montevideo, Setiembre 5 de 1889.—*Justo P. Linares*, Actuario. 3041-10p-st.10-st.17.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jorge Raynal y Ca; para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Camaras núm. 54.—Montevideo, Abril 8 de 1889.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio. 1181-Ob. 12.

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á D. Pedro J. Portillo para que dentro del término de 90 dias comparezca por sí ó por medio de apoderado ante este Juzgado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 12 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2774-3m.-ag.13-nb.13

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarada en quiebra D.ª Laureana S. Dodero, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 dias, al Síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Agosto 27 de 1889—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2932-1m-ag.28-st.28

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que se ha fijado definitivamente el dia 27 de Julio del año próximo pasado, la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Mateo Bocanegra, lo que se hace público á sus efectos. —Montevideo, Agosto 31 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2973-ag.30-1m-st.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2. turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber: Que con fecha 20 de Agosto próximo pasado se ha fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Augusto Pascal Lamoureux y que el informe y resolucion del Juzgado sobre el particular se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores por el término y á los efectos dispuestos por la ley.—Montevido, Setiembre 4 de 1889.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3034-s.16.

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que se ha fijado el dia 19 de Octubre de 1886 como la época de efectiva cesacion de pagos del fallido D. Pedro J. Portillo, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Agosto 30 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3079-10p-st.10-st.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Andrés Castelao se ha presentado solicitando su rehabilitacion, y á los efectos de lo determinado por el art. 1750 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—*Avelino Javier Figáres*, Escribano de Comercio. 3051-10p-st.7-st.17.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. don Manuel Crovetto, á solicitud del señor Agente Fiscal y de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la succesion de don Pedro Barrau á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, contados desde la primer publicacion del presente.—Paysandú, Julio 25 de 1889.—*Justino Gonzalez*—Escribano actuario. 2579-oct.29-3m.-jl.30

Por mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á D. Silvestre Manini para que por sí ó por medio de apoderado en legal forma, comparezca dentro del término de noventa dias á estar á derecho en la demanda que por ante este Juzgado le ha promovido D. Domingo Fussetti sobre cumplimiento de un contrato é indemnizacion de daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1889.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2311-jl.4-3 m.-otb.4

Juzgado L. de lo Civil é intestados

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de 3er. turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Juan Bautista Paul, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 20 de 1889. —*Justo P. Linares*, Actuario. 2859-1m-ag.22--st 23.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Ezequiel Sierra, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario. 2952-10p-ag.31-st.11

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eugenio Legrand, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 26 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario. 2904-1m-ag.26-st.26

Juzgado L. Departamental de Paysandú

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Manuel Crovetto y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de D. Enrique Latorre, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, contados desde la primer publicacion del presente.—Paysandú, Julio 26 de 1889.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 2676-3m-ag.6-nb.6

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

Aguada de Montevideo, Setiembre 3 de 1889.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno Dr. D. Wenceslao Regules y en los autos iniciados por la "Sociedad de la Playa", hago saber: Que el dia 12 del corriente á las 8 1/2 a. m. se va á proceder por el agrimensor don Evaristo Martinez Calderon á la mensura y deslinde de un terreno situado en esta seccion y cuyos límites son los siguientes: por el Norte sucesion Romeu y calle Catamarca, hoy General Freire; por el Sud Giosué Bonomi y calle Valparaiso; por el Oeste calle Ibicuy y por el Este calles Agraciada y Figueroa.—Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1219 del C. de P. Civil hago la presente publicacion.—*Lorenzo S. Mussio*. 3009-st.5-8p-st.13

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez Ldo. de Hacienda, doctor don Domingo Gonzalez, y á solicitud de don Facundo Aristegui, se va á proceder á la mensura judicial de varias fracciones de campo que en propiedad posée en la seccion del Tala en el Departamento de Canelones, prévia la citacion de linderos y demás formalidades que prescribe el artículo 1216 y siguientes del C. de P. C. para cuyo efecto se ha nombrado al agrimensor don Manuel E. Larravide, para presidirla y autorizarla se ha designado al Juez de Paz de aquella seccion, lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1219 del citado Código.—Montevideo, Setiembre 9 de 1889.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. 3076-8p-st.10-st.18.

AVISOS OFICIALES

Comision A. del Pantanoso

Pantanoso, Agosto 12 de 1889.

Por disposicion de la H. Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital, se previene á los señores propietarios de terrenos que dan frente al camino del Cerro desde la curva del Trenvia en la calle Continuacion Agraciada (Cuchilla Juan Fernandez) hasta el Puente del Pantanoso, que en el perentorio término de 30 dias á partir de la fecha deben proceder á construir cerco de alambre en dichos frentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de la Ley sobre construcciones, de fecha 17 de Julio de 1885, bajo las penas de lo establecido en el art. 14 de la Ley citada, caso de no cumplir lo mandado, debiendo los cercos seguir las líneas adoptadas y sin obstruir ninguna de las calles transversales.

P. A. *Carlos Rigamonti*, Secretario.

Pantanoso, Agosto 12 de 1889.

Siendo una necesidad imperiosa para la salud pública el que todas las casas estén munidas de letrinas y consiguientes depósitos en perfecto estado y con arreglo á las disposiciones vigentes sobre salubridad pública, aprobadas por el Superior Gobierno en 27 de Diciembre de 1885, y siendo notorio que algunas de las casas de esta Seccion, ó no tienen letrina ó ellas se encuentran en mal estado, la Comision Auxiliar de la localidad, previene á los propietarios que dentro el improrrogable plazo de 30 dias á contar desde la fecha deberán proceder á la construccion y mejoras de letrinas y depósitos en sus respectivas propiedades.

Vencido dicho plazo, la Comision inspeccionará las casas, y el propietario que no hubiese cumplido con la presente ordenanza, quedará sujeto á las responsabilidades consiguientes.

2797-st.16. P. A. *Cárlos Rigamonti*. Secretario.

Comision de la Escuela Nacional de Artes y Oficios

Montevideo, Agosto 28 de 1889.

Ignorándose el paradero, por haber cambiado de domicilio, de los alumnos de esta Escuela,—Emilio Munsch, José San Miguel, Manuel Chacon, Federico Köning, Agustin Barrios, Eduardo Vila, Adolfo Marfetan y José Barbieri,—esta Comision llama á los padres, tutores ó encargados de los expresados menores para que dentro del término de 15 dias los presenten á la Escuela, en la inteligencia de que no concurriendo al presente llamado se procederá como corresponda.

P. A. de la Comision—

2920-st.13. *Ventura Silveira.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Setiembre 3 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse licitadores para la construccion del adoquinado de las calles de la zona que á continuacion se expresa: limitada al Norte por la calle Nicaragua hasta Rampla Sud América sin incluirse, al Este Agraciada sin incluirse, al Sur Miguelete sin incluirse y al Oeste la Rampla Sud América que tambien se excluye.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion á consulta de los interesados.

Las propuestas deben ser presentadas personalmente por los licitantes en esta Direccion el dia 18 del corriente á las 3 1/2 p. m. para ser abiertas en su presencia, y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

No se admitirán propuestas que excedan del precio fijado por la Ley.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.

José M.ª Vilaza, Director. *Augusto Ximeno*, Secretario.

2999-st.18.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Agosto 23 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion previene á los propietarios de terrenos cercados con pitas, ubicados dentro del perímetro urbano, ó á quien los represente, el reemplazo de aquéllas provisionalmente con postes y alambre.

Los límites de la ciudad, determinados por decreto de fecha 19 de Agosto de 1887, son: al Norte el arroyo Miguelete y al Este el camino de Propios.

Las obras de sustitucion dispuestas deberán quedar terminadas dentro del plazo de dos meses, so pena de aplicacion de multa.

José M. Vilaza, Director. *Augusto Ximeno*, Secretario.

2884-ot.23

Banco de Crédito Auxiliar

Seccion Monte de Piedad

Se previene á los tenedores de las pólizas números 24 y 37, vencidas con fechas 31 de Marzo y 16 de Agosto del corriente año, que á no presentarse á renovar el empeño ó á rescatar las prendas serán éstas vendidas en remate público, de acuerdo con las condiciones de las pólizas.

Montevideo, Setiembre 6 de 1889.

3048-st.17. *La Secretaría.*

Banco General Uruguayo

Habiendo resuelto el Directorio dar recibo al portador por certificados depositados en el Banco con transferencia firmada, se previene á los señores Accionistas, que estos recibos pueden pasar á recoger los contra los que les fueron dados al abonar la primera cuota.

Montevideo, Setiembre 5 de 1889.

Juan Dillon, Gerente.

3022-st.13.

Empresa "Teatro de Solis"

Por órden de la Comision Directiva de esta Empresa, se llama á propuestas para el arrendamiento del Teatro por uno ó dos años; es decir, por solo el año 1890 ó por 1890 y 1891, con sujecion al pliego de condiciones que para el efecto estará de manifiesto y á disposicion de los proponentes todos los dias hábiles en la Secretaría del Teatro, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Las propuestas se presentarán cerradas y solo se admitirán hasta las cuatro de la tarde del dia 30 del corriente, á cuya hora serán abiertas en presencia de los proponentes que asistan.

La Comision Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas sin estar obligada á manifestar motivo.

Montevideo, Setiembre 3 de 1889.

3004-st.30.3ªp. *El Secretario Gerente.*

Loteria de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin núms. 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **24 de Agosto de 1889.**

PROGRAMA

1	de	12.000	12.000
1	"	1.000	1.000
3	"	500	1.500
6	"	200	1.200
10	"	100	1.000
22	"	25	550
46	"	20	920
94	"	15	1.410
1.417	"	10	14.170

1.600 suertes.—Juegan 18 millares. 33.750

El billete entero vale $ 2.50; el quinto vale $ 0.50.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de 80,000 pesos mn. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40.pm.

BANCO DE LA BOLSA

DIRECTORIO:

D. Bernardo Caymarí	*Presidente.*
Dr. D. Miguel Herrera y Obes	*Vocal.*
D. Jaime H. Lesca	"
Ingeniero D. Cárlos A. Arocena	"
D. Federico Capurro	"
D. Conrado F. Rücker	*Secretario.*

Capital autorizado: $ 3:000.000
Capital suscrito: " 1:000.000

Tasa de interés

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente: 5 %
" " á plazo fijo de 90 dias: 6 %
" " " " de 6 meses: 7 %

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones: convencional.

El Banco está abierto en servicio público todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados y fines de mes hasta las 4 p. m.

Montevideo, Agosto 16 de 1889.

Local del Banco: calle Cerrito esquina Solis.

79-perm. *José V. Villalba*, gerente.

Caja de Crédito Uruguayo

AVISO

Con motivo de ausentarse para Europa el Sr. don Luis Carassale que ejercía la vice-presidencia del Directorio de la "Caja de Crédito Uruguayo", ha sido incorporado en su reemplazo, por así corresponder, el primer suplente Sr. D. Guillermo Meikle.

En consecuencia, el Directorio ha quedado constituido del modo siguente:

Presidente: D. Pedro Garavagno.
Vice: D. Pompeo Citterio.
Vocales: D. Antonio Piaggio, D. Guillermo Meikle.
Vocal-secretario: D. Adolfo Jens.

De conformidad con el artículo 10 de sus Estatutos entre otras operaciones hará las siguientes:

Abrir crédito á los empleados civiles y militares que figuren en el presupuesto de la Nacion, haciéndoles adelantos sobre sus sueldos en las condiciones más favorables que permitan los intereses de la Sociedad, á juicio del Directorio.

Fomentar la inmigracion facilitando pasajes á empresas ó particulares, bajo las bases que establecerá el Directorio.

Hacer préstamos sobre alhajas, mercaderías, metales nobles, y en general sobre toda garantía ó valor efectivo.

Descontar conformes, letras y otros documentos comerciales con dos firmas ó con una sola de reconocida responsabilidad, á juicio del Directorio y que no tengan mas de 6 meses de plazo.

Caucionar títulos de fondos públicos, acciones integradas ú obligaciones de Establecimientos de Crédito y de cualquier otra empresa comercial, industrial ó agrícola establecida en la República y legalmente constituida.

Anticipar dinero sobre alquileres ó arrendamientos, ventas, intereses y cupones de fondos públicos ó encargarse simplemente de su cobranza ó pago, mediante comision.

La "Caja de Crédito Uruguayo" no exijirá el nombre del solicitante del préstamo sobre prendas. Las pólizas serán al portador y llevarán simplemente un número de órden.

Horas de Oficina: de 11 á 5.

Montevideo, Agosto 13 de 1889.

2767-pb... *El Gerente.*

A los consumidores de gas

Esta Gerencia tiene el honor de participar al público consumidor de gas que, debido á la reduccion en su precio, el de alquiler de los contadores á la mitad, desde el primero de Enero del corriente año, y á otras consideraciones, el consumo viene aumentándose; pero la Compañía deseosa que cuanto antes pueda lograr dar principio al plan indicado de algun tiempo á esta parte en los diarios de esta Capital, ha resuelto reducir el costo de los aparatos al punto de ponerlos al alcance de todos, y así lograr sus propósitos en bien de los consumidores.

Juan Ohren, Gerente.

Montevideo, 1.º de Marzo de 1889. 2958-nv.30

TRAMVÍA

A la Union y Maroñas

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se llama á Asamblea General Extraordinaria de accionistas para tomar en consideracion y resolver sobre una propuesta de compra-venta de esta Sociedad que se presentará en el mismo acto, y proceder segun el caso de acuerdo con los Estatutos.

La Asamblea tendrá lugar el dia mártes 10 de Setiembre á las 2 p. m. en el salon (altos) de la Bolsa.

Montevideo, Agosto 31 de 1889.

2965-st.10. *El Secretario*

BANCO COOPERATIVO DEL URUGUAY Y CAJA DE AHORROS

CALLE SARANDÍ, 171A y 171B

CAPITAL SOCIAL	$ 2:000.000
CAPITAL DE LA 1.ª SÉRIE	" 500.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será la siguiente:

ABONA

Sobre depósito á plazo fijo de 3 meses:
Para los socios . . . . . 5 % anual
Para el público . . . . . 4 % "
Sobre depósito á plazo fijo de 6 meses:
Para los sócios . . . . . 7 % anual
Para el público . . . . . 6 % "

CAJA DE AHORROS

Para los socios despues de 30 dias 9 % anual
Para el público " " 8 % "

Se reciben cantidades desde 0$20 á $ 20 por la primera vez y 0$10 hasta $ 10 en las entregas sucesivas, hasta la suma de $ 500 para los socios y hasta la de $ 400 para el público.

COBRA

En cuenta corriente, préstamos, hipotecas, anticipos y descuentos: convencional.

Montevideo, Julio de 1889. 171-perm

Compañía Cooperativa De consumo de carbon y leña

Capital social: 4:000.000 pesos oro dividido en séries de 10.000 acciones de 25 $ cada una

OFICINAS PROVISORIAS:

SARANDÍ, 151

Desde la presente fecha, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m. estará abierta para el público, la suscricion de acciones de la primera série de dicha compañía.

La suscricion se cerrará una vez cubierta la primera série y sin prorateo.

La Compañía además de practicar toda clase de operaciones mercantiles, construcciones y compras de tierras, etc., autorizadas por sus Estatutos, se propone fomentar y formar por cuenta propia, en cada departamento de la República, grandes montes maderales aplicables á los objetos de su constitucion.

DIRECTORIO

Presidente.	Constante G. Fontan.
Vice.	Pedro Bazzurro.
Vocal Secretario.	Francisco Aguilar y Leal.
Vocal Tesorero.	Mario Rodriguez.
Vocal	Cárlos Anselmi.
Gerente interino.	Adriano M. Aguiar.

Montevideo, Agosto 19 de 1889. 2316-s.19

Setiembre 10 — FOLLETIN — 14

GUSTAVO FLAUBERT

SALAMMBÓ

una chalupa númida. Despues los jefes exijieron de todos los soldados el juramento de obediencia completa. Cada dia eran examinados los vestidos y calzados. Matho instituyó un nuevo cuerpo de jinetes en el que hombre y caballo desaparecian bajo una coraza de piel de hipopótamo, y para proteger el casco de los caballos se les hicieron fundas de esparto. Se prohibió el saqueo de aldeas y tiranias con los habitantes que no fueran púnicos. Los víveres disminuian, y Matho ordenó la distribucion por cabeza sin cuidarse de las mujeres con quien repartian los soldados su racion. Hubo disgustos y cambios de un ejército á otro. Las mujeres fueron al campo de Autharite, pero las libias y galas las arrojaron. Llegaron á los muros de Cartago implorando la proteccion de Ceres y Proserpina. Los Sisitas reclamaron las mas jóvenes para venderlas, y los nuevos cartagineses pidieron para matrimonio á las lacedemonias rubias.

Otras mujeres se obstinaron en seguir á los ejércitos y corrian á los lados de los capitanes, maldiciendo y enseñando á sus pequeñuelos; este espectáculo debilitaba á los bárbaros, y Matho tuvo que mandar arrojarlas por los jinetes de Narr Havas, y como gritasen los baleares que necesitaban mujeres, exclamó:

—Tampoco tengo yo.

El genio de Maloch le invadia; á pesar de las rebeliones de su conciencia, ejecutaba acciones espantosas, imaginándose obedecer la voz de Dios; cuando no podia saquear un campo, Matho arrojaba piedras para esterilizarle.

En tanto, las maniobras del sufeta eran incomprensibles. Marchaba de un lado á otro; se le veia en puntos distintos, y se creyó por el camino que siguió últimamente que venia á Cartago. Sin librar batalla, el sufeta conservaba sus ventajas; perseguido por los bárbaros, les conducia por vias desconocidas.

Pero estas marchas y contramarchas fatigaron á su gente, y como ésta no se relevaba, disminuia cada vez mas. Los campesinos llevaban víveres de tarde en tarde; se veia que dudaban y á pesar de las iteradas súplicas al Gran Consejo, ninguu socorro ... de Cartago.

Decian aquí que no necesitaba auxilios; que eran astucias ó quejas inútiles, y los partidarios de Hannon, para perjudicarle en el presente, exageraban la importancia de la victoria del Macar.

Desesperado de la República, Amílcar cogió á la fuerza, en las tribus, lo que necesitaba: grano, aceite, madera, bestias y hombres. Los habitantes huyeron y los pueblos por donde pasaban los soldados estaban desiertos y vacias las cabañas. Los cartagineses, furiosos, saquearon y quemaron todo lo que pudieron. Algunas veces, veian brillar dos pupilas entre los matorrales: era algun bárbaro pintado del color del follaje.

Utica é Hipona estaban libres, pues los bárbaros habian levantado los sitios. Amílcar reclamó su ayuda, y contestaron con palabras vagas, cumplimientos y excusas. Entonces el sufeta subió rápidamente al Norte, decidido á hacerse abrir, aunque hubiera que sitiarla, una de las ciudades tirias para obtener de las islas y de Cirena hombres y provisiones. Eligió á Utica por estar mas cerca de Cartago.

El sufeta salió de Zonitin y rodeó prudentemente el lago de Hipona, pronto tuvo que ordenar sus regimientos en columna para pasar la montaña que dividia los dos valles. Al anochecer, cuando pasaban por la cima en forma de embudo, aparecieron lobos de bronce que parecian correr al ras del suelo. A poco, aparecieron penachos y despues un canto formidable se levantó al ritmo de las flautas. Era el ejército de Spendius; sus campanienses y griegos, por odio á Cartago, habian tomado las insignias de Roma. Al mismo tiempo se levantaron picas largas, escudos de piel de leopardo, corazas de lino y espaldas desnudas, eran los iberos, lusitanos y baleares de Matho, se oian los relinchos de los caballos de Narr Havas, y despues llegó el ejército de Autharite, ó sean los galos, libios, nómadas y comedores inmundos.

Así los bárbaros, combinando exactamente sus marchas, se habian reunido, sorprendiéndose todos del exacto cumplimiento de sus deseos.

El sufeta colocó á su gente en una masa orbicular, de manera de ofrecer por todas partes una resistencia igual. Los mercenarios, fatigados, quisieron esperar al dia, y seguros de la victoria, comieron tranquilamente. Encendieron grandes fogatas, que deslumbrándoles, dejaban en la sombra al ejército púnico sobre ellos. Amílcar hizo cavar en torno de su campamento, como los romanos, un foso ancho de quince pasos y profundo de diez codos, y con la tierra formaron un parapeto donde hizo plantar agudas estacas entrelazadas.

Cuando el sol se levantó, se maravillaron los bárbaros al contemplar aquella fortaleza improvisada. Reconocieron á Amílcar por su parda coraza con escamillas. Seguido de su caballo, se detenia de vez en cuando para indicar con el dedo alguna cosa á sus soldados.

Los mercenarios se acordaron de madrugadas parecidas, cuando el ruido de las trompetas, pasaba lentamente ante ellos y sus miradas les fortificaban mas que una copa de vino. Algunos se enternecieron; pero todos atacaron.

Matho, con los mejores, se lanzó sobre el parapeto, pero una lluvia de piedras le rechazó. El sufeta usaba las catapultas antes abandonadas.

Esté mal éxito hizo dar una vuelta al espíritu de los bárbaros, y desapareció el exceso de valor; querian vencer, sí, pero sin arriesgarse.

Spendius decia que lo mejor era guardar las posiciones, asediar al sufeta y hacerle rendirse por hambre.

Los cartagineses abrieron pozos y encontraron agua; esto les reanimó, redoblaron la lluvia de piedras, fuego, flechas, y sin cesar funcionaban las seis catapultas. Pero el agua se agotaria, concluiríanse los víveres y se desgastarian las catapultas; entonces Amílcar pensó en abrir negociaciones para ganar tiempo, y una mañana los bárbaros encontraron una piel de cordero cubierta de caracteres escritos. El sufeta justificaba su victoria diciendo haber sido obligado por los ancianos á guerrear, y para cumplir su palabra les ofrecia el inmediato saqueo de Utica ó Záritos, á su eleccion, y concluia diciendo que no les temia, pues habia ganado traidores, y que, gracias á ellos, pronto se desmembraria el ejército bárbaro.

Estos meditaron; la proposicion de un seguro é inmediato botin les hizo soñar, creyeron en la traicion de que hablaba el sufeta y se miraron unos á otros con desconfianza. Se observaban continuamente, y se separaron unos de otros, combinándose á su gusto.

Los cuatro jefes deliberaban sin llegar á una inteligencia, y entretanto el sufeta aumentaba las obras de defensa; hizo construir un segundo foso y una segunda empalizada. Pero el hambre llegó, y hubo que matar á los caballos viejos de los clinabares; algunos de estos rehusaron y fueron decapitados. El recuerdo de la carne fresca les entristeció los dias siguientes.

Desde el siguiente dia los cartagineses, vieron en el campo bárbaro una tropa de trescientos hombres separada del grueso del ejército. Eran los ricos, prisioneros desde el principio de la guerra. Los libios lanzaban flechas, resguardándose con los prisioneros como con un escudo. Apenas se les reconocia, su rostro desaparecia bajo una capa de suciedad, sus cabellos dejaban ver las úlceras, y estaban tan flacos y horribles que mas que hombres parecian momias. Habia uno inmóvil; su barba blanca llegaba hasta las encadenadas manos, y los cartagineses, sintiendo como el vacilar de la República, reconocieron á Giscon, cuya cabeza estaba adornada con una tiara grotesca.

Amílcar, desesperado, abrió las empalizadas y se lanzó contra los bárbaros, pero éstos le hicieron retroceder. Un legionario quedó fuera, y Zarxas se tiró á él, le degolló y como un tigre se puso á beber la sangre, pidiendo con gritos lastimeros que viniesen sus asesinados hermanos á participar del festin.

Tanto horrorizó esto á los de Amílcar como á los bárbaros.

El hambre era insufrible; algunas veces se mataba un perro, que era comido con delicia; pero muchas veces el hombre que bajaba en busca del perro no volvia.

[illegible] á la nueva del desastre. Cartago pareció saltar de [illegible]; se le hubiera aborrecido menos al sufeta si se dejara vencer desde el principio.

El tiempo y el dinero faltaban para comprar otros mercenarios; [illegible]

[illegible] de Amílcar gritaban en las calles; el Consejo calló y les hizo desaparecer. [illegible] trazaban en la arena planes de batalla, y [illegible] querian corregir las faltas de Amílcar. Los sacerdotes atribuian el desastre á la impiedad del sufeta, pues no habia hecho sacrificios; [illegible] pidieron su cabeza al Gran Consejo.

Los calores del mes de Eleul fueron excesivos este año, [illegible]

Esperaban la fecha tres veces sagrada en que de lo alto de la Acrópolis se arrojaba una águila al cielo, símbolo de la resurreccion del año. Todos volvian sus súplicas hacia Moloch-Homicida, y todos abandonaron á Tanit pues la Rabetna sin velo no tenia virtud; [illegible]

Todas las desgracias venian de la pérdida del zaimf, en ella habia participado indirectamente Salammbó, y la comprendió en el odio general. La vaga idea de una inmolacion circuló por el pueblo: era preciso ofrecer á los Baalim algo de incalculable valor, un ser hermoso, jóven, virgen, de antigua casa, nacido de los Dioses, un astro humano. Todos los dias, individuos desconocidos entraban en los jardines de Megara; los esclavos temblaban. [illegible] como perros que ladran á la luna.

X

La serpiente

Los clamores del populacho no espantaron á Salammbó. [illegible] su gran serpiente, el Piton negro, languidecía, y estos reptiles eran para los cartagineses como un fetiche, á la vez nacional y particular. La de Salammbó habia rehusado muchas veces ya los cuatro gorriones vivos que se le daban cuando habia luna llena ó cada luna nueva. Su hermosa piel, cubierta como el firmamento de manchas de oro sobre fondo negro, estaba ahora amarilla, flaca y arrugada. [illegible]

Desesperada de haber visto el zaimf, sentia, no obstante, singular alegría, una especie de orgullo. [illegible]

Rehusó comer por algunos dias. [illegible] llamaba á Schahabarim, [illegible]

Una noche, en la terraza, miraban las estrellas, [illegible]

Salammbó preguntó qué llegaria á ser.

[illegible]

Hubieron de hablar de Tanit; [illegible] Le anunció el peligro de Amílcar [illegible] Schahabarim añadió que la salud de la República y de su padre dependia de ella sola.

—¡De mí! ¿Cómo puedo yo?

Pero él, con desden:

—No consentirás.

Ella suplicó, rogó, imploró, y por fin, dijo el sacerdote:

—Es preciso que vayas al campamento de los bárbaros á buscar y traer el manto de Tanit.

[illegible]

—¿Y despues?

—Sola en su tienda.

—¿Y entonces?

Schahabarim se mordió los lábios, y despues de meditar exclamó: